

DECRETO 2384 DE 2000

(noviembre 20)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG para aceptar una invitación del Centro de Estudios Económicos de la Regulación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 129 y 189 (numeral 18) de la [Constitución Política](#), 96 del Decreto 1950 de 1973 y 11 del Decreto 1050 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Fernando Barrera Rey, Experto de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, ha sido invitado por el Centro de Estudios Económicos de la Regulación, Universidad Argentina de la Empresa “CEER-UADE”, para que participe como Conferencista en el Seminario sobre Experiencia Latinoamericana en Reestructuración del Sector Eléctrico, a realizarse en la ciudad de Montevideo, durante el período comprendido entre el 22 y el 24 de noviembre del año 2000, incluidos los días de ida y regreso;

Que para el cumplimiento de esta comisión, los pasajes aéreos de ida y regreso y estadía, serán cubiertos por el CEER-UADE,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Fernando Barrera Rey, Experto de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, para aceptar la invitación del Centro de Estudios Económicos de la Regulación, Universidad Argentina de la Empresa “CEER-UADE”, para que participe como

Conferencista en el Seminario sobre Experiencia Latinoamericana en Reestructuración del Sector Eléctrico, a realizarse en la ciudad de Montevideo, durante el período comprendido entre el 22 y el 24 de noviembre del año 2000, incluidos los días de ida y regreso.

Para el cumplimiento de esta comisión, los pasajes aéreos de ida y regreso y estadía, serán cubiertos por el CEER-UADE.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de noviembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Minas y Energía,

Carlos Caballero Argáez.